



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

Firmado: Álvaro Martínez Pérez

Vº Bº EL DECANO

Firmado: Marco Castrillón López

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	3959-746D-7867P5A41-744B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Arribas Romero	Firmado	18/03/2026 09:01:12
	Marco Castrillon Lopez - Decano Facultad Cc Matemáticas	Firmado	17/03/2026 22:43:38
	Alvaro Martinez Perez - Secretario Académico Facultad Cc Matemáticas	Firmado	17/03/2026 10:46:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3959-746D-7867P5A41-744B		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

